

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12525

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Froilán Patricio Cedillo Cedillo con C.I: 0106160914 cuyo representante es el señor Víctor Miguel Cedillo Espinoza, han solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 0106520030244, ubicado en el sector de Guarumal-Yanora, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 23593.13m² (2.359313 Ha.)

NORTE: Con Gloria Hortencia Cedillo Saraguro del P1 a P2 en 4.27m, del P2 a P3 en 59.05m, del P3 a P4 en 25.09m, del P4 a P5 en 15.34m, del P5 a P6 en 8.34m, del P6 a P7 en 6.02m, del P7 a P8 en 7.48m, del P8 a P9 en 9.09m, del P9 a P10 en 8.99m.

SUR: Con Manuel Humberto Cedillo del P16 a P17 en 4.79m, del P17 a P18 en 14.98m, del P18 a P19 en 10.30m, del P19 a P20 en 9.17m, del P20 a P21 en 9.86m, del P21 a P22 en 11.01m, del P22 a P23 en 10.99m, del P23 a P24 en 19.20m, del P24 a P25 en 13.14m, del P25 a P26 en 17.10m. Con Julio Efraín Suarez Yáñez del P26 a P27 en 19.56m, del P27 a P28 en 12.86m, del P28 a P29 en 20.98m, del P29 a P30 en 8.38m.

ESTE: Con Miriam Marlene Álvarez Zhiñin del P10 a P11 en 3.42m, del P11 a P12 en 19.07m, del P12 a P13 en 17.47m, del P13 a P14 en 29.71m, del P14 a P15 en 15.13m, del P15 a P16 en 89.69m.

OESTE: Con Camino de Herraduras del P30 a P31 en 21.10m, del P31 a P32 en 19.20m, del P32 a P33 en 29.98m, del P33 a P34 en 19.51m, del P34 a P35 en 25.06m, del P35 a P36 en 29.80m, del P36 a P37 en 13.06m, del P37 a P38 en 11.35m, del P38 a P39 en 11.92m, del P39 a P40 en 20.33m, del P40 a P41 en 5.40m, del P41 a P42 en 6.65m, del P42 a P1 en 8.17m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 03 de junio del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ